

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal -Interino-  
D. EDUARDO RODOLFO COCCONI  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el - Expediente: D-142/97 D.E. eleva Expte. D-964/97 **VECINOS BARRIO COMPLEJO URBANISTICO DOCENTE** Ref: Consorcio para ejecutar obra de **PAVIMENTACION.-**

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-  
----- nominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS CALLES DEL COMPLEJO URBANISTICO DOCENTE, QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- RICHIERI ENTRE BV. AMEGHINO Y CPTO. SILVA
- ARNOLD ENTRE BV. AMEGHINO Y CPTO. SILVA
- A. ALVAREZ ENTRE RICHIERI Y ARNOLD

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : ACHA CARLOS O.  
Secretario : PISCHEDO LILIANA  
Tesorero : POLIZZI CARLOS  
Vocales : MATARAZZO CLAUDIA  
QUIROGA ALICIA

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -  
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-  
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -  
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°  
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4460/97.-

  
Roberto Luis Azpúrtia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE